de dicha villa y capitulares
que lo fueren para pagado y full
y fexentos diziendo que siendo llanos
pecheros de sus padres y abuelos y
de muy atras tienen y tuvo el
dicho Antonio de Castellanos y
hijo de Pedro de Castellanos aca que y
de dijo otro de Castellanos su tio y de
mas de dicha villa de Borgueña
sabiendo pechado y contribuido
todos ellos den memoria abierta
de los pechos y contribuciones
en que pechan y han contribuido
de muy antiguo pechos y
chapanilla y de muy despues
acabado ha ido y los dichos
pueblos representado a los
dichos capitulares y que hagan
los repartos y cobranza de los
dichos servicios y que estan y estan
enajenados y de los llanos pe-
cheros Mas pidiendo y requiriendo
dello el dicho de mi y su parte y pida
esto y requisition a los dichos
oficiales el dicho dicho y dicho
y por ser de justicia amparados
y reservar a los suso dichos y hijos
dalgo so la cuantia en forma con